

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

Nº 13

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Leopoldo Sierra Gallardo

Portavoces:

Grupo Municipal del Partido Popular: D. Jesús David Sánchez de Pablo González del Campo

Grupo Municipal Socialista: D^a Eva María López Sánchez-Camacho

Grupo Municipal Izquierda Unida: D. Galo Sánchez-Bermejo Rodríguez-Bobada

Concejales:

Grupo Municipal Popular:

D^a Encarnación Alicia Loro Córdoba

D. Román Ortega Martín de la Sierra

D. José Ricardo Sáez Mejía

D. Rafael Marcelino Palomares

D^a Lourdes Cencerrado González-Mohíno

D^a M^a Carmen Rivero Bautista

Grupo Municipal Socialista

D. José Ramón Martín-Portugués Ruiz de Pascual

D. Rafael Díaz del Campo Ráez

D.^a M^a del Carmen Martín-Gil Velázquez

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Juan Julián de María Rodríguez de la Rubia Jiménez

Excusan asistencia:

D. Javier Fisac Pongilioni

D^a Rosa María González Torres

D^a Ana Mercedes Meco Molina

Secretaria:

D^a Pilar Campillo Torres

En la ciudad de Daimiel, siendo las veinte horas del día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los/as señores/as anteriormente citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de la Secretaria de la Corporación con el fin de celebrar esta sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

Como el número de asistentes es suficiente para adoptar válidamente acuerdos, por la Presidencia se declaró abierto y público el acto, pasándose, a tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído y hallado conforme el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de noviembre de 2017, es aprobado por unanimidad.

SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA

Los señores asistentes quedan enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último pleno ordinario:

- Decreto 177/2017 de dos de noviembre, concediendo licencias de primera ocupación.
- Decreto 178/2017 de ocho de noviembre, sobre la concesión de poder general para pleitos.
- Decreto 179/2017 de diez de noviembre, sobre licencias de acometidas.
- Decreto 180/2017 de catorce de noviembre, sobre delegación de funciones y sustitución del Sr. Alcalde en su ausencia.
- Decreto 181/2017 de quince de noviembre, concediendo licencias de obras menor.
- Decreto 182/2017 sobre concesión de vado permanente en calle Guadiana nº 4.
- Decreto 183/2017 sobre licencia de primera ocupación. Expte. Obras 142/15.
- Decreto 184/2017 sobre concesión de vado permanente en calle Alfareros nº 12.
- Decreto 185/2017 sobre licencia de obra menor. Expte. Obras 385/17.
- Decreto 186/2017 sobre licencia de obra menor Expte. Obra 386/17.
- Decreto 187/2017 sobre Expediente 02/2017 de Modificación de Créditos.
- Decreto 188/2017 sobre Expediente 03/2017 de Modificación de Créditos.
- Decreto 189/2017 sobre Licencia de primera ocupación c/ Padre López, 53. Expte. Obra. 121/16.
- Decreto 190/2017 de 22 de noviembre, sobre Expediente 01/2017 de Modificación de Créditos.
- Decreto 191/2017 de 22 de noviembre, sobre Elevación a definitivo de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de modificación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de Tasas, Precios Públicos e Impuestos municipales.

- Decreto 192/2017 de 23 de noviembre, sobre Concesión de vado permanente en calle Navaseca, 16.
- Decreto 193/2017 de 23 de noviembre, sobre Licencia de obra menor c/ Arc. Julio Mata, 7. Expte Obra 387/17.
- Decreto 194/2017 de 23 de noviembre, sobre Licencia de obra menor en Cementerio Expte. Obra 388/17.
- Decreto 195/2017 de 23 de noviembre, sobre Licencia de obra menor en cementerio. Expte. Obra 390/17.
- Decreto 196/2017 de 28 de noviembre, sobre Licencia de primera ocupación Avda. Poetas, 36. Expte. Obra. 63/14.
- Decreto 197/2017 de 28 de noviembre, sobre Licencias acometidas agua potable c/ Islas Canarias, 11, 13 y 15.
- Decreto 198/2017 de 28 de noviembre, sobre Licencia de 1ª ocupación y puesta en funcionamiento explotación ganadera en Pol. 79 parc. 49.
- Decreto 199/2017 de 28 de noviembre, sobre Declaración responsable de actividad sala usos polivalentes C/ José Ruiz Hermosa, 17.
- Decreto 200/2017 de 28 de noviembre, sobre Licencia de primera ocupación c/ Azorín, 10 a 18. Expte. Obra. 317/16.
- Decreto 201/2017 de 30 de noviembre, sobre Licencia de obra menor c/ San Roque, 51. Expte. 392/17.
- Decreto 202/2017 de 30 de noviembre, sobre Licencia de obra menor comunidad Prim, 20. Expte. 398/17.
- Decreto 203/2017 de 4 de diciembre, sobre Autorización de asistencia a curso.
- Decreto 204/2017 de 4 de diciembre, sobre Autorización de asistencia a curso.
- Decreto 205/2017 de 4 de diciembre, sobre Permiso por matrimonio.

TERCERO.- ESCRITO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTES EN CONSEJOS LOCALES.

A propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Designar representantes del grupo municipal de Izquierda Unida en el Consejo Local de Deportes a:

Dª Ana Mercedes Meco Molina, titular.

D. Galo Sánchez-Bermejo Rodríguez-Bobada, suplente.

CUARTO.- PROPUESTA PARA RATIFICAR ACTA ADICIONAL SUSCRITA POR COMISIÓN DE DESLINDE.

Vista la propuesta de la Alcaldía que se transcribe a continuación:

“El Centro Nacional de Información Geográfica ha realizado los trabajos topográficos de replanteo sobre el terreno de la línea límite de los términos municipales de Daimiel y Manzanares, trabajos que han consistido en la localización sobre el terreno de los mojones descritos en el acta de 6 de mayo de 1963, el replanteo o recuperación de la posición que ocupaban en el momento del levantamiento de dicha acta aquellos otros mojones desaparecidos y la asignación de coordenadas UTM, mediante técnicas geográficas adecuadas.

Con fecha 17 de noviembre de 2017 se procedió, por la Comisión de Deslinde constituida al efecto, a la firma del Acta levantada por el Instituto Geográfico el 6 de mayo de 1963.

Por ello, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción e los siguientes acuerdos:

1º.- Ratificar el acta adicional suscrita por la Comisión de deslinde el pasado 17 de noviembre de 2017.

2º.- Remitir una copia del acta adicional y certificación del presente acuerdo a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al Instituto Geográfico Nacional y al Registro de Entidades Locales.”

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda: Aprobar la Propuesta de Alcaldía en los términos en los que aparece redactada.

QUINTO.- PROPUESTA PARA REDUCCIÓN DE GASTOS EN MATERIA DE PERSONAL.

Vista la propuesta de acuerdo para reducción de gastos en materia de personal, que se transcribe a continuación:

“Primero: Mantener la suspensión de las ayudas contempladas en el capítulo VIII del Acuerdo Marco y capítulo VIII del Convenio Colectivo: Fondo de Acción Social, anticipos reintegrables, premios de jubilación, sin perjuicio de la concesión de anticipos de dos mensualidades de retribuciones básicas.

Segundo: Levantar la suspensión del art. 27.2.a) del Acuerdo Marco y 32.2.a) del Convenio Colectivo sobre vacaciones no regladas de Semana Santa.

Tercero: Mantener la suspensión parcial del art. 27.2.b) del Acuerdo Marco y 32.2.b) del Convenio Colectivo sobre vacaciones no regladas de Navidad, reconociéndose un día de descanso, que se fijará de acuerdo con los representantes sindicales.

Cuarto: Los presentes acuerdos serán de aplicación desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre del año en que el Ayuntamiento cumpla con el nivel de endeudamiento en su liquidación presupuestaria.”

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, el Pleno, previa deliberación y con las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones, por mayoría de ocho votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Popular, cuatro abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista y dos votos en contra de los concejales de Izquierda Unida, acuerda:

Aprobar la propuesta de acuerdo para reducción de gastos en materia de personal en los términos en que aparece redactada.

SEXTO.- EXPEDIENTE 4/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Vista la propuesta presentada por el Concejale Delegado de Hacienda, que se transcribe a continuación:

“Visto el expediente de modificación de crédito nº 4/2017 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de aplicaciones presupuestarias que se estiman reducibles, formado conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y vistos los informes emitidos por la intervención municipal,

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 4/2017, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, cuya finalidad es crear y suplementar diversas aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos Corrientes de 2017, para gastos de personal, bienes corrientes y servicios e inversiones en diferentes programas y delegaciones, que asciende a la cantidad de 166.000 €, con el siguiente detalle:

A) ALTAS Y AUMENTOS DE CRÉDITOS (ESTADO DE GASTOS)

Aplicación	Denominación	Consignación anterior	Crédito extraordinario o Suplemento o Crédito	Total Crédito definitivo
130-62400	Adquisición elementos de transporte	2.650	200	2.850
132-16205	Seguros personal	0	150	150
132-68206	Adquisición plazas de aparcamiento-garaje	0	23.500	23.500
133-22199	Otros suministros	12.000	3.500	15.500
135-21200	Mantenimiento edificios y otras construcciones	300	1.500	1.800

1623-21900	Reparaciones de otro inmovilizado material	10.000	3.100	13.100
1623-22706	Estudios y trabajos técnicos	5.000	2.100	7.100
163-22110	Productos de limpieza y aseo	7.500	7.000	14.500
164-6220312	Construcción de sepulturas	33.000	120	33.120
165-21000	Reparaciones y mantenim.en infraestructuras y bienes	15.000	3.000	18.000
170-21200	Reparac. y mantenim. Edificios y otras construcciones	1.500	1.000	2.500
170-22699	Otros gastos diversos	500	2.000	2.500
221-16204	Fondo de acción social	4.500	135	4.635
23101-2260831	Gastos diversos de actividades	19.000	1.600	20.600
23101-23020	Dietas del personal no directivo	300	500	800
23102-22110	Productos de limpieza y aseo	250	300	550
2311-62300	Adquisición de maquinaria, etc.	0	760	760
2311-62500	Adquisición de mobiliario y enseres	0	210	210
2311-62600	Adquisición de equipos para procesos de información	0	1.330	1.330
2314-2279902	Contratos con otras empresas: Mantenim.calefacción,etc	0	1.500	1.500
2315-2279902	Contratos con otras empresas: Mantenim.calefacción,etc	600	2.000	2.600
2315-62600	Adquisición de equipos para procesos de información	0	1.000	1.000
2317-62300	Adquisición de maquinaria, etc.	0	500	500
311-22113	Manutención de animales	7.000	2.500	9.500
320-22699	Otros gastos diversos	1.000	500	1.500
330-22403	Primas de seguros: otros riesgos	0	1.850	1.850
330-2260903	Gastos diversos actividades	15.000	12.183	27.183
330-62500	Adquisición de mobiliario	500	550	1.050
3321-22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	11.000	5.500	16.500
3331-22104	Vestuario	0	200	200
3331-6230112	Instalación de cámaras de seguridad y equipo	3.830	450	4.280
334-22104	Vestuario	1.500	300	1.800
3371-2279909	Servicio camarero y atención dependencias Casino	19.965,40	3.800	23.765,40
338-20300	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000	7.000	13.000
338-20800	Arrendamiento de otro inmovilizado material	15.000	15.000	30.000
338-22610	Actividades de Festejos	145.000	44.000	189.000
338-22701	Seguridad	23.000	4.000	27.000
338-62500	Adquisición de mobiliario	1.800	270	2.070
3420-20300	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	0	100	100
3420-62300	Adquisición de maquinaria	0	2.120	2.120

410-22103	Combustibles y carburantes	0	300	300
433-2279903	Servicios de desratización, desratonización y desinfecc.	0	600	600
9200-62500	Adquisición de mobiliario	500	300	800
9201-2270600	Estudios y trabajos técnicos: Mapa de riesgos laborales	11.417,24	2.500	13.917,24
9202-21400	Mantenimiento y reparac. material de transporte	1.000	400	1.400
924-62500	Adquisición de mobiliario	300	1.372	1.672
926-21300	Reparac. y mantenim. maquinaria, instalaciones y ut.	0	100	100
929-21901	Reparac. y mantenim. Otro inmovilizado material	15.000	3.000	18.000
932-22604	Gastos diversos: Jurídicos y contenciosos	0	100	100
	TOTAL AUMENTOS POR SUPLEMENTOS		166.000,00 €	

B) FINANCIACIÓN:ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS DE OTRAS APLICACIONES DEL PRESUPUESTO VIGENTE NO COMPROMETIDOS, CUYAS DOTACIONES SE ESTIMEN REDUCIBLES SIN PERTURBACIÓN DEL RESPECTIVO SERVICIO.

Aplicación	Denominación	Consignación anterior	Anulaciones o bajas de créditos	Total Aplicación Presupuestaria
011-31000	Intereses préstamos a largo plazo	160.000	20.000	140.000
011-31002	Intereses de operaciones de tesorería	33.050	5.000	28.050
011-91102	Amortización liquidación negativa PMTE 2008/9	79.500	200	79.300
011-91300	Amortización de prestamos a largo plazo	1.269.500	3.800	1.265.700
338-48900	Otras transferencias a particulares	45.000	19.500	25.500
3420-6320322	Instalación nuevo césped artificial Campo Futbol	165.000	30.000	135.000
932-2270609	Contrato inspección tributaria del IAE	80.707	51.500	29.207
932-2279901	Actualizaciones catastrales	46.433,72	36.000	10.433,72
	TOTAL ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS		166.000,00 €	

Segundo.- Someter dicho acuerdo a un período de información pública, mediante anuncio indicativo que así lo advierta publicado en el Boletín Oficial de la

Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.”

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, el Pleno, previa deliberación y con las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones, por mayoría de ocho votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupos Popular, y seis abstenciones de los concejales del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, acuerda:

Aprobar la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda en los términos en los que aparece redactada.

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL T18 REGULADORA DE LA TASA POR ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, que se transcribe a continuación:

“Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, relativos a la imposición y ordenación de los tributos locales, tiene a bien elevar al Ayuntamiento Pleno

P R O P U E S T A

De adopción de acuerdo en el sentido siguiente: modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las entidades locales, y la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las entidades locales según propuesta redactada por la Concejal Delegada de Cultura de este Ayuntamiento.

2.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunos.

3.- Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

4.- Una vez aprobadas definitivamente estas modificaciones su entrada en vigor tendrá lugar el día siguiente de la publicación íntegra del texto del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.”

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, el Pleno, previa deliberación y con las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones, por mayoría de ocho votos a favor correspondientes a los concejales del Grupo Popular, y seis abstenciones de los concejales del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, acuerda:

Aprobar la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda en los términos en los que aparece redactada.

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Dada lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

No cabe duda que la aprobación en referéndum de la actual Constitución, ha traído años en los que ha habido avances en diversos aspectos de la vida de los españoles; avances que son innegables y que han hecho de España una nación más moderna, más avanzada, con una mejor sanidad, servicios sociales, enseñanza, infraestructuras, etc.

Es cuestionable que la España dictatorial y fascista de Francisco Franco, que va del 1936 al 1975, no tiene nada que ver con la actual, que va desde 1978 al 2017, solo una coincidencia, los intervalos de ambas etapas son de 39 años.

Aceptando todo lo anterior, no es menos cierto, que todo tiene un principio y un final, todo tiene un desarrollo, todo puede cambiarse, todo es cuestionable, todo es mejorable, todo es interpretable, todo es revisable, todo es opinable, todo...., en democracia es posible, todo, absolutamente todo, si el pueblo democráticamente, lo elige, lo quiere y lo exige.

Esto es así, por que España es un país con un régimen democrático, en el que el pueblo es soberano.

El pueblo soberano constituido en constituyente, los ciudadanos que libremente aceptaron y se dieron así mismo un sistema de libertades pueden, a su vez, cambiar, reformar, derogar, suprimir: artículos, títulos, textos articulados, etc., pueden, en definitiva, darse una nueva Constitución, pueden de forma ordenada, por supuesto democrática y pacíficamente, cambiar las cosas.

Esto grosso modo, es iniciar un proceso constituyente o llevar a cabo una reforma profunda de los cimientos de nuestra democracia, esto es disponer de otra

forma los poderes del estado, para que sirvan al sujeto del que dimanen y no agredan al mismo.

Este proceso formara una nueva estructura o andamiaje constitucional, una nueva forma de ver las cosas, de entenderlas, de priorizar, de gobernar, de producir, de consumir, de rentabilizar, una nueva forma de igualdad, nuevas formas de aceptar al diferente, de humanizar la economía, de respetar a las minorías y de estar cómodo en España desde todos los rincones de la misma.

Para todo esto y más cosas, que están alejadísimas de la utopía, que son reales, para darnos un régimen más justo, más igualitario, más ecológico, mas mestizo, más femenino, más obrero, más ciudadano, menos corrupto, menos miserable, menos intransigente, menos ostentoso, menos arrogante, menos anti-sistema, para hacer todo esto o parte de ello, necesitamos cambiar radicalmente nuestra Constitución o ir a un proceso constituyente.

Una reforma profunda, podría hacer posible esto, pero no creemos que ni PP, ni PSOE, ni Ciudadanos estén por la labor.

Por ello y ante la situación de emergencia social, democrática y ética de nuestro país, sometemos al pleno del ayuntamiento de Daimiel la presente moción, proponiendo los siguientes acuerdos:

1º.- Reformar la actual Constitución española.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo, al Congreso de los Diputados y al gobierno, presidido por Mariano Rajoy.”

Sometida a votación, previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la moción: Dos, correspondientes a los concejales del grupo de Izquierda Unida.

Votos en contra de su aprobación: Ocho, correspondientes a los concejales del grupo Popular.

Abstenciones: cuatro, correspondientes a los concejales del grupo socialista.

El Sr. Alcalde declara **rechazada** la moción objeto del presente epígrafe.

URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

URGENCIAS

No se presentaron.

RUEGOS

No se formularon.

PREGUNTAS

Del Sr. Rodríguez de la Rubia:

1.- Si el Ayuntamiento tiene conocimiento de la convocatoria de ayudas para proyectos de investigación científica relacionados con el cambio global con fondos procedentes del programa PIMA-Adapta de la Oficina Española de Cambio Climático del MAPAMA, y si se va a participar en algún proyecto.

El Sr. Sánchez de Pablo contesta que son concededores de la convocatoria, pero será el Concejal de medio ambiente el que se la contestará más adecuadamente.

2.- Existen unos contenedores en la acera de la calle Escoplillo, que es muy estrecha, y dificultan el paso de los peatones, y pregunta si se les va a buscar otra ubicación.

El Concejal de Limpieza, Sr. Sáez, responde que se irá a verlo y se intentará dar otra ubicación.

Del Sr. Sánchez-Bermejo:

3.- Si al equipo de gobierno le parece ético y razonable no destinar los 3.000 euros del remanente de las becas a cooperación, y destinar por otro lado 15.000 euros a actividades de festejos, tales como toros o reina y damas.

El Concejal de hacienda, Sr. Sánchez de Pablo, responde que ojalá todas las partidas tuvieran una mayor dotación presupuestaria. El remanente se utiliza para dar empleo a aquellas familias que lo necesitan. Y sobre la ética, mejor es no entrar en ello.

De la Srta. Martín-Gil:

4.- Ha tenido conocimiento de un escrito presentado por los vecinos de la calle Prolongación Virgen de Guadalupe, quejándose del lamentable estado de la calle, que presenta numerosos baches y grietas, con registros que sobresalen, con mala calidad en la distribución de energía eléctrica, telefonía y telecomunicaciones: ¿qué actuaciones se van a tomar?

El Concejal de obras, Sr. Marcelino, indica que los servicios técnicos están preparando un informe al respecto.

5.- Existe una total dejadez y abandono en las calles con la llegada del otoño, que están llenas de hojas, por ejemplo, en el Paseo del Carmen: ¿por qué no se hace una limpieza de estas calles más a menudo?

El Concejal de Limpieza, Sr. Sáez, responde que las hojas se quitan de todas las calles, pero no existe un servicio de limpieza 24 horas, porque en esta época las hojas no paran de caer. Se procura, en primer lugar, limpiar las aceras antes que la calzada.

De la Sra. López:

6.- Se dijo que el césped que se retiró del campo de fútbol se iba a utilizar para embellecer otros lugares, tales como algunas rotondas, pero se ha observado que su almacenamiento deja mucho que desear: ¿qué se piensa hacer al respecto?

El Concejal de deportes, Sr. Ortega, informa que los rollos de césped están en las antiguas pistas de tenis, y que es un material que no se deteriora por las inclemencias meteorológicas, además el césped está enrollado hacia dentro. Y ya se ha colocado en algunas instalaciones.

Del Sr. Martín-Portugués:

7.- ¿Se va a continuar en este curso académico con los cursos de seguridad vial para niños en los colegios?

La Concejala de Cultura, Sra. Cencerrado, informa que se seguirán con las clases de seguridad vial.

8.- A la vista del poco uso de lo “pipican”, ¿se ha pensado en reubicarlos en otros lugares más adecuados para que tengan un uso más intenso.

El Concejal de Limpieza, Sr. Sáez, responde que el “pipican” de la calle San Juan se utiliza más que el de la calle Dehesa, y que existe otro (que va a donar el inventor) pendiente de instalar en la zona del Centro de Especialidades.

CIERRE DEL ACTO

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos.

El Sr. Alcalde ofrece el uso de la palabra al público asistente, a fin de que puedan formular preguntas sobre los asuntos tratados.

De todo lo cual se levanta la presente Acta para constancia, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA